



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01467 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPANTEX
DEMANDADOS	EDWIN A. CORRERA GOMEZ Y OTRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.15)VTA.CP	\$	1.900.000
TOTAL COSTAS	\$	1.900.000

SON: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ